

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE ENERO DE 1785.

Constantinopla 18 de Noviembre de 1784.

No estando aun arreglada la demarcacion de límites entre los dominios del Sultan y del Emperador, hace el Gabinete de Versálles los mayores esfuerzos para terminar con su respetable mediacion este espinoso asunto á gusto de ámbas partes. El Gran Señor se allana á sacrificios bastante considerables, con tal que la Corte de Viena no haga pretensiones excesivas. Interin se verifica el éxito de las negociaciones entabladas trabaja nuestro Ministerio en hacer disciplinar las tropas Otomanas, é inspirarlas sanas ideas acerca de la subordinacion, indispensable en todo Ejército; resucitando por estos medios en el corazon del soldado aquel valor que hizo en otro tiempo las armas Turcas tan terribles á sus enemigos.

Varsovia 4 de Diciembre.

Ayer tarde volvió el Rey á esta Capital despues de una ausencia de 3 meses, y su regreso ha causado un júbilo universal.

Una de las principales resoluciones de la Dieta (á que viene de asistir S. M.) ha sido reducir los derechos de entrada en las Provincias meridionales de Polonia á 4 por 100, y los de salida á uno.

La Ciudad de Dantzick está muy trabajada de disensiones intestinas, atribuidas al zelo demasiado ardiente del vecindario, que rehusa constantemente acceder al Convenio ajustado el 7 de Setiembre último en Varsovia por el Embaxador de Rusia y el Residente de Prusia para el arreglo de las diferencias suscitadas entre el Monarca Prusiano y aquella Ciudad. No dexa de dar ya bastante cuidado semejante tenacidad respecto á haber Mr. Peterson, Ministro de la Zarina, requerido en nombre de su Soberana á los Magistrados de Dantzick á que ratifiquen la mencionada Convencion.

Hamburgo 7 de Diciembre.

Contienen las últimas cartas de Petersburgo la funesta noticia de haberse comunicado la peste de Crimea y Cherson á algunos distritos de Podolia, Ucrania, y aun hasta Kiovia. De resultas se ha dado orden para formar un cordon de 150 hombres á fin de cortar toda comunicacion entre los parages contagiados y los sanos.

Vie-

Viena 11 de Diciembre.

Sabemos por cartas particulares de Lintz haber llegado allí el 4 del corriente en buen estado los Regimientos de Tillier, Preiss y Deutschmester, y continuado su marcha para los Países-Baxos por Newremberg, despues de recibir la artillería y municiones que tenían prevenidas. Añaden los mismos avisos habia órden para enviar inmediatamente 112 cañones del Parque de aquella Ciudad á los mismos Países-Baxos.

El General Zehenter, nombrado Quartel-General de las tropas Imperiales destinadas á los Países-Baxos, partió el 4 de aquí para Brusélas con otros Oficiales de Ingenieros. Los equipages y caballos de montar señalados para el servicio de S. M. I. no podrán llegar al parage de su destino hasta principios del año próximo. Las turbulencias suscitadas en Transilvania han retardado tambien la partida del Emperador que se discurre no se verificará hasta fines del año. Todavía es aquí un problema si tendremos por fin la paz ó la guerra; pero se espera que en fuerza de la mediacion de la Corte de Versálles y otras se evite esta. No falta quien asevere que para lograrlo y allanar las diferencias con la Holanda, ofrecen los Estados Generales ceder la Ciudad de Mastrick á S. M. I., y este Monarca la de Ruremunda á la República.

Mr. de Istnizin encargado por S. M. I. de sosegar los alborotos ocurridos en el Condado de Neutra, ha desempeñado perfectamente su comision, logrando tranquilizarlo todo.

Colonia 19 de Diciembre.

Aunque esta es una Ciudad libre é Imperial, aseguran que el Emperador acuartelará en ella, durante el invierno, tropas; para las quales la obligará á suministrar 200⁰ raciones á 20 sueldos cada una, siendo así que cuestan 32. En Deutz se están previniendo aloxamientos para un cuerpo de Imperiales, que se aguarda dentro de poco.

De Viena avisan que aunque el Emperador se inclina á terminar amistosamente sus diferencias con la Holanda por via de una mediacion (en que parece tambien entrará la Rusia) insiste siempre sobre que se franquee la navegacion del Escalda. Uno de los principales motivos de resistirlo los Holandeses, es el temor de que haciendo entónces el Emperador puerto franco á Ambéres, absorbiese todo el comercio de la República, especialmente el de Zelanda. Por otra parte el vecindario de Ostende se queja de que su tráfico va á ser sacrificado al de Ambéres.

Lóndres 21 de Diciembre.

Acaba de volver de cruzar la fragata Hebé con un londro contrabandista procedente de Flesinga, cargado de una cantidad prodigiosa de té y aguardientes. Apresólo detras de la isla de Wight.

Los impuestos establecidos por Milor North durante su ministerio empiezan á reeditar mas de lo que nunca discurrió; y los cargados este año llegan ya á producir un tercio mas que hasta ahora.

Las cartas de Belfast refieren que la emigracion de los Ginebrinos y su venida allí habia cesado, y se iba perdiendo de vista este establecimiento.

Quéxanse amargamente los habitantes de la parte occidental de Escocia de los obstáculos, que hallan en las de Irlanda para establecer sus pesquerías, ya en el recargo de tributos por franqueársela, ya en ocasionarles averías en las redes ú otros utensilios; cuyas tropelías miran los Escoceses, no como una mera casualidad, sino como efecto de envidia y de órdenes dadas por las asociaciones de Irlanda.

Por un navio venido en 26 dias desde el puerto de Alexandría en Virginia hasta Cork, se sabe que las deudas interiores de los Estados- Unidos Americanos ascienden aun á bastante cantidad; y subsiste sin disminucion la que tienen con los extrangeros; siendo de recelar que ámbas duren mucho tiempo por la imposibilidad, en que se hallan los Estados de pagar á sus acreedores sino con rentas ó réditos de unas fincas, cuyo producto es contingente é incierto, quales son los frutos de la tierra. Sin embargo este año han sido allí muy abundantes las cosechas de tabaco, trigo y maiz; mas no por eso están mas baratos dichos frutos en el pais, pues salen todos fuera para el pago de la deuda nacional. Esto hace muy caros los jornales en Alexandría, donde de un año á esta parte han ido á establecerse á lo ménos 20 habitantes para comerciar: se construye multitud de navios mercantes; y los géneros Européos se venden con un 70 ó 75 por 100 de ganancia.

En el transcurso de este año han sido juzgadas en el tribunal de Old-Bailey 1037 personas, de las quales 149 fueron condenadas al último suplicio, y las demas al *pilori* ó argolla, á azotes, destierro ú prision temporal.

Muchos contrabandistas despues de las nuevas leyes establecidas contra ellos, venden á comerciantes sus navios, por la mayor parte forrados en cobre y sobre manera veleros. Las providencias tomadas contra este tráfico ilícito muy nocivo al bien público no surten tan buen efecto como se esperaba, por estar el pueblo acostumbrado á mirar el contrabando como cosa de poca monta y consequencias, sin reflexionar que es un verdadero robo contra el Soberano; cuyos efectos recaen sobre la nacion, á la qual obligan á recargar con tributos, y son muy perniciosos al comercio.

Ambéres 20 de Diciembre.

Hay destinados 14 millones de florines á fin de costear los repuestos de los almacenes que se previenen para las tropas Imperiales que aguardamos aquí en todo este mes.

Dos *cuters* Austriacos, que han venido de Ostende por los canales interiores á costa de muchos puentes, que ha sido necesario derribar ó maltratar para darles paso, baxaron 3 dias hace por el Escalda inferior, y se hallan actualmente cerca del fuerte de S. Felipe.

Breda 18 de Diciembre.

El Regimiento de Infantería de Epheren, que está en vísperas de salir de aquí para Bergonzon, será remplazado por el primer batallon de Guardias Suizas.

Trabájase incesantemente en poner nuestras líneas en el mejor es-
ta-

tado posible de defensa. Geertruydemberg está muy bien fortificada y ceñida con dos estacadas. Los fuertes dependientes de aquella plaza se hallan bien provistos de todo, en especial de municiones de guerra y gran porción de artillería de bronce. Se construyen á toda priesa caballos de frisia; y este vecindario se ocupa continuamente en las evoluciones del exercicio: cuyas disposiciones juntamente con los loables desvelos de los Magistrados, y los notorios talentos del intrépido Comandante de esta plaza son indicio de que en caso de qualquier ataque hará una vigorosísima defensa.

En el término del Corregimiento de *Bois-le-Duc* camina con tan rápidos progresos el alistamiento militar que ya se han alistado voluntariamente al pié de 3000 hombres, todos capaces de llevar las armas.

Haya 22 de Diciembre.

Mr. Kalitchef, Enviado extraordinario de la Zarina aquí, recibió últimamente un correo de su Corte, cuyo contenido ha comunicado al Presidente de semana. Parece que aquella Soberana aconseja á SS. AA. PP. usen de la mayor moderacion y circunspeccion, y hagan quantos esfuerzos sean posibles para el logro de un ajuste con el Emperador por via de negociaciones, y para su feliz éxito ofrece sus buenos oficios S. M. Zarina.

Aunque han resuelto en una junta los Estados Generales aumentar nuestras tropas, dá todavía esperanzas de conciliacion el haber recibido la familia, que dexó el Baron de Reischach Ministro Imperial aquí en su palacio, orden de no desocuparlo en el año próximo.

El Rhingravé de Salm ha hallado en Berlín mas gente de la necesaria para completar su cuerpo; pero las tropas Hesesas como permanecen aun al sueldo Británico no podrán entrar al servicio de la República.

Avisa nuestro Ministro en Lieja que aquel Príncipe Obispo y su Cabildo habian resuelto guardar en las actuales circunstancias total neutralidad, y respondido al requerimiento del Gobierno de Brusélas sobre establecer en su territorio almacenes de víveres y forrages para las tropas Austriacas, les era imposible contribuir con dichos géneros para semejante acopio.

Amsterdam 24 de Diciembre.

Muchos navios de varias naciones han tenido la desgracia de naufragar y perderse sobre las costas de Inglaterra, especialmente de Newcastle y Sunderland, donde han barado mas de 90 embarcaciones, y todas las playas están cubiertas de restos de buques naufragos, y de cadáveres. El temporal duró quatro dias, y se cuenta entre los buques perdidos uno de nuestra Compañía Oriental, que salió últimamente del Texel para Batavia.

Liorna 11 de Diciembre.

El Emperador ha hecho comprar por su cuenta en Génova quantos navios ha podido encontrar. Además se carenan con diligencia todos los de Toscana y sus galeotas para poner nuestra Marina en estado de pro-

proteger al comercio si llegare á verificarse la guerra entre S. M. I. y la Holanda.

Venecia 15 de Diciembre.

Las desavenencias que subsistian entre esta Señoría y la Corte de Viena en orden á la jurisdiccion de los Obispos de nuestra República sobre algunas partes de sus Diócesis situadas en países de la dominacion Austriaca, acaban de ajustarse dividiendo las Diócesis. Mediante este arreglo la de Bérgamo se aumenta con cerca de 40 Parroquias sujetas hasta ahora á la de Milan; pero otras no quedan tan favorablemente tratadas, ántes pierden mucho con desmembrarles su jurisdiccion espiritual sobre algunos territorios Austriacos.

Sevilla 18 de Diciembre.

Continuacion de la Real Cédula para el nuevo Consulado.

XXV. „La misma Junta general cometerá á uno de los Consiliarios el cuidado y proteccion de los artesanos, á quienes auxiliará en „quanto les ocurra y necesiten relativo á sus respectivas manufacturas; „y tomando los conocimientos debidos, propondrá en las Juntas particulares quanto juzgare útil para mejorarlas, y para perfeccionar las „artes.

XXVI. „A falta del Prior presidirá las Juntas el primer Cónsul, y „en defecto de ámbos el segundo, y nunca podrán celebrarse sin la „asistencia de uno de los tres, y seis Consiliarios, supliendo las ausencias y enfermedades de estos los que tuvieren mayor número de votos entre los propuestos para la eleccion, juramentándose los que sean „por el Prior, ó el Cónsul que haga sus veces.

XXVII. „El Prior y Consules, ó dos de los tres, formarán el „Tribunal con jurisdiccion y facultad privativa para conocer y terminar todas las diferencias y pleytos que ocurran entre Hacendados, „Comerciantes, Mercaderes y dueños de fábricas y embarcaciones, „sus factores, encomenderos y dependientes, estén ó no matriculados estos, sobre ventas, compras y tratos puramente mercantiles, „portes, fletes, averías, quiebras, compañías, seguros, letras y demas puntos relativos al comercio de tierra y mar, oyendo á las partes interesadas á estilo llano, la verdad sabida, y buena fé guardada, sin admitir pedimentos ni alegaciones de Abogados.

XXVIII. „En los Lunes, Jueves y Sábados de cada semana se „formará el Tribunal á las 9 de la mañana con asistencia del Escribano y Portereros, y se dará audiencia hasta las 11, ó mas si fuere „necesario. Oidas verbalmente las partes y testigos que presentáren, „se las procurará ajustar, y no aquietándose se despejará y procederá „á la votacion por el Cónsul mas moderno, haciendo sentencia dos „votos conformes, la que firmada de los Jueces, autorizada del Escribano, y hecha saber por el mismo, deberá executarse hasta en „quantía de 60 rs. de vellon.

XXIX. „Si el negocio fuere de difícil prueba, y alguna de las partes „pidiere audiencia por escrito, se le admitirá el memorial firmado con

„los

„los documentos que presente, sin intervencion de Letrado, y con
 „solo la respuesta en los mismos términos de la otra parte se proce-
 „derá á la determinacion dentro de 8 dias.

XXX. „En los negocios de mayor quantía se admitirá el recurso
 „de apelacion á la parte agraviada para el Asistente, quien con dos
 „adjuntos nombrados respectivamente entre otros dos matriculados,
 „que le propondrá cada una de las partes litigantes, substanciará y
 „determinará el pleito con un solo traslado, sin alegatos ni informes
 „de Abogados, en el término preciso de 15 dias, haciendo sentencia
 „dos votos conformes.“ (Se continuará.)

Madrid 11 de Enero de 1785.

El Viérnes de la semana anterior se trasladaron felizmente el Rey y
 Príncipes Ntros. Sres., con el Infante y demas Personas Reales, desde
 el Palacio de esta Villa al Real Sitio del Pardo, donde permanecen
 S. M. y AA. sin novedad en su importante salud.

Ayer se vistió la Corte de gala en el mismo Real Sito con motivo
 del feliz cumpleaños de la Sra. Infanta Doña Maria Amalia, hija segunda
 de los Príncipes nuestros Señores.

De orden del Rey se ha publicado un bando del tenor siguiente.

„Manda el Rey Ntro. Sr. y en su Real nombre los Alcaldes de su Casa
 „y Corte, que por quanto las repetidas providencias que se han dado
 „dirigidas á evitar las desgracias, ocasionadas del mal uso que de los co-
 „ches y mulas hacen los cocheros en esta Corte no han sido suficientes
 „á contenerlos, sino que lo continúan aun con mayor exceso, experi-
 „mentándose por consiguiente los muchos atropellos, heridas y otros da-
 „ños que diariamente ocasiona esta inobediencia y abuso de correr por
 „las calles públicas los coches de toda clase de gentes, dimanado en
 „gran parte de servirse algunas personas de cocheros jóvenes, que no
 „pueden sujetar las mulas ó caballos, con grave riesgo del público, y
 „aun de los mismos dueños de los coches: deseando S. M. precaver es-
 „tos perjuicios, se ha dignado mandar por su Real orden de 2 del cor-
 „riente se observe y guarde lo prevenido en los Edictos publicados en
 „esta Corte los dias 9 de Junio de 1774, y 6 de Febrero de 1782, baxo
 „las penas que incluyen, y la de vergüenza pública á los cocheros siem-
 „pre que atropellen y derriben alguna persona, aunque sea por la pri-
 „mera vez, cuya pena se ha de executar dentro de las 24 horas, como
 „en los casos de resistencia á la Justicia, escalamiento de cárcel, y otros
 „semejantes de Pragmática, sin perjuicio de agravar la pena segun el ma-
 „yor daño que resulte, y el resarcimiento de este. Y ademas, en el
 „mismo caso, ha de perder el dueño el coche, si fuere dentro de él, y
 „las mulas, aplicado todo á la parte ofendida: prohibiéndose, como ex-
 „presamente se prohíbe baxo las penas expresadas, y la de 200 ducados
 „que nadie pueda llevar cochero que no pase de 17 años. Y para que
 „llegue á noticia de todos, y ninguna en caso de contravencion pueda
 „ale-

„alegar ignorancia, se publique por bando, y de él se fixen copias impresas en los sitios acostumbrados de esta Corte, autorizadas por D. Roque de Galdames, Escribano de Cámara y Gobierno de la Sala. Y lo señalaron en Madrid á 5 dias del mes de Enero de 1785.“

El Viérnes 24 de Diciembre distribuyó la Real Sociedad económica de Madrid los premios acostumbrados á las discípulas de sus 4 escuelas patrióticas que mas han adelantado en el segundo semestre del año último en los hilados de lino, algodón y lana. También distribuyó 1130 rs. vn. en dinero entre 19 educandas de la escuela de hacer encaxes establecida por el Rey Ntro. Sr. en la Real casa de los Desamparados, por los premios y gratificaciones que en este primer año de su erección les há adjudicado la Sociedad para promover su aplicación. Repartió también 1250 rs. vn. en tres premios y una gratificación, que conforme á lo prevenido en la Gazeta del 22 de Junio último se han adjudicado, á saber 600 rs. á Salvador Lopez, oficial de relojería en esta Corte, por el reloj de péndola que presentó con 8 dias de cuerda, horas y quartos, y muestra de los dias del mes y de la semana, con un dibuxo completo del mismo en sus principales puntos de vista: 300 rs. á Juan Gonzalez, oficial de cantería, por el capitel corinthio que presentó dibuxado á la Sociedad: 200 rs. á Francisco Navarro, oficial de bordador, por un dibuxo de rosas y azucenas; y en consideración al mérito, que tenían los dibuxos de una Iglesia Parroquial presentados por Francisco Martin Vidal, oficial de albañilería, se le dieron 150 rs. de gratificación. El premio de 300 rs. vn. en que se incluía una medalla de oro de 4 onzas anunciado en las Gazetas de 16 de Setiembre y 31 de Octubre de 1783 sobre los abonos de las tierras, se adjudicó á la Memoria N.º 1.º escrita por el R. P. Fr. Pedro de Torres del Orden de los Mínimos, Lector jubilado en sagrada Teología y Director que ha sido de la Real Sociedad económica establecida en la Ciudad de Almuñecar, nombrándole Sócio de mérito. Concurrieron á esta junta el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, el Ayuntamiento de Madrid, representado por su Corregidor, dos Regidores, dos Diputados del Comun y el Personero, el Vicario Eclesiástico, los Párrocos y muchos Socios; y el Sr. Arzobispo añadió graciosamente varias gratificaciones que se distribuyeron entre las personas premiadas.

Con el fin de que los alumnos del Real Seminario de esta Corte tuviesen algun desahogo y diversion de sus tareas en los tiempos, en que la Iglesia celebra el nacimiento de Christo nuestro Redentor, y con el obgeto de celebrar aquella Real Casa el feliz nacimiento del Infante y la conclusion de la paz definitiva, dispuso su Director el Brigadier D. Antonio Angosto con aprobacion superior, que los Caballeros Seminaristas recitasen una Tragedia intitulada *Joseph vendido*, precedida de una loa alusiva al mismo obgeto, y seguida de una gracia-

ciosa academia y de un bayle. En la noche, pues, del día 29 de Diciembre próximo pasado quisieron con este motivo los Principes nuestros Sres. acompañados de los Sres. Infantes Doña Cariota, D. Gabriel, D. Antonio y Doña Maria Josepha honrar con su presencia el Real Seminario, que hallaron iluminado interior y exteriormente; y formados los Seminaristas á la puerta acompañaron á SS. AA. 1.º hasta el quarto del Director, donde estaba prevenido un espléndido refresco por los oficios de la Casa Real, y despues al teatro en que disfrutaron SS. AA. de dichas diversiones con suma complacencia. Los Caballeros Seminaristas que desempeñaron esta funcion, fueron Don Miguel de Mendoza, D. Pedro Urries, D. Felipe Arzu, D. Luis Fernandez de Córdoba, D. Miguel Ibarrola, D. Antonio Roca, D. Manuel Arredondo, D. Luis Roca, D. Joseph Cabreda, D. Benito Prado, D. Manuel Ibarrola, D. Juan Gragea, D. Mateo Baca, D. Joseph Hevia, D. Luis Melo, D. Joachín Veladiez, D. Isidro Buena-che, D. Camilo Arizcun, D. Manuel Horcasitas, D. Antonio Fernandez de Córdoba, D. Felipe Paz, D. Francisco Armona, D. Felipe Lorieri, D. Joseph Echeverri, D. Remigio Argumosa, D. Juan Duque, D. Ruperto Calderon, D. Fabian Gutierrez, D. Felipe Medina, D. Miguel Cisneros, D. Baltasar Pardo, D. Tomas de S. Pedro, D. Francisco Beranger, D. Joseph Montaivo, D. Mariano Chaves, D. Ramon Patiño y D. Estanislao Solano. Todos estos Caballeros y los demas del Seminario como tambien los maestros tuvieron la honra de besar la Real mano de SS. AA. que los distinguieron y mostraron el mayor agrado por su desempeño en tan lucida funcion, y por las demas circunstancias que ilustran aquella Real Casa de educacion de la juventud noble de estos Reynos y los de Indias.

Institutiones Theologiae in usum tyronum adornatae á Fr. Augustino Cabades Magi, Regii Ordinis B. Mariae V. de Mercede Redemptionis Captivorum, in Valentina Academia Sacrae Theologiae Doctore, Professore, ac Censore. Tomus primus. Es obra completa ajustada á la órden, que el Real Supremo Consejo de Castilla despachó en 28 de Enero de 1778 á todas las Universidades de España sobre el método de enseñar la Sagrada Teología. Se divide en 4 tomos, y se vende este 1.º en las Porterías de la Merced Calzada de Madrid, Valencia y Sevilla. Los restantes se están imprimiendo.

El tratado de la Pintura por Leonardo de Vinci, y los tres libros que sobre el mismo arte escribió Leon Bautista Alberti, traducidos é ilustrados con algunas notas por D. Diego Antonio Rejon de Silva, Académico de honor de la Real Academia de S. Fernando. Un tomo en 4.º de marquilla, su precio 34 rs. en papel, y á la rustica 36. Lleva una estampa alusiva al asunto en el frontispicio, y una viñeta; y ademas el retrato de Vinci y Alberti al principio de la vida de cada uno; 19 láminas con figuras desnudas y vestidas; 18 con figuras geométricas, y 2 con países para la mejor inteligencia de los preceptos que se dan en esta obra, la qual se reputa como magistral para instruir á los pintores en la parte científica del arte; á cuyo fin se ha traducido, y se da á luz por órden superior. Véndese en la Imprenta Real.